

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de 1999, se reúne en acuerdo la presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Ana María Conde y los señores jueces Dr. Guillermo A. Muñoz, Dr. Julio B. J. Maier, Dra. Alicia E. C. Ruiz y Dr. José O. Casás, y

CONSIDERAN:

Que la ley n° 7, Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 50, establece que la oficina de mandamientos y notificaciones estará a cargo del Consejo de la Magistratura.

Que debido a la habilitación de la competencia jurisdiccional el 1° de febrero de 1999 y no habiéndose hasta esa fecha creado la oficina de mandamientos y notificaciones por parte del Consejo de la Magistratura, el Tribunal dispuso los recaudos a fin de que se practicaran las notificaciones ordenadas en los expedientes en trámite.

Que, en este sentido, se dictó la Acordada n° 3/99 del 2 de febrero del corriente año, asignando transitoriamente las funciones de oficiales notificadores a distintos prosecretarios administrativos y oficiales del Tribunal.

Que, posteriormente, por Acordada n° 16/99 se modificó parcialmente la acordada n° 3/99 en cuanto a la integración de los oficiales notificadores.

Que el señor Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Juan Octavio Gauna, remitió el pasado 21 de septiembre la nota n° 491/99 para poner a disposición del Tribunal a partir del 1° de octubre de 1999 la Oficina de Notificaciones bajo la órbita de la Secretaria de Coordinación Técnica del Consejo de la Magistratura.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

ACUERDAN:

1°.- DEJAR sin efecto las Acordadas N° 3/99 y 16/99.

2°.- MANDAR se registre en el libro correspondiente y en el legajo de los agentes indicados en las Acordadas dejadas sin efecto y se los notifique.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

ACORDADA N° 17/99